

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°14-2024-DFEP-BANADESA

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

WWW.TSC.GOB.HN

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1719/TSC/2024

Ingeniero
Erlyn Orlando Menjivar
Presidente Ejecutivo
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
Su Oficina.

000002



Señor Presidente Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°14-2024-DFEP-BANADESA, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/ERGS.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	7
CAPÍTULO III	10
CONCLUSIONES	10



00000



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación de gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado.



000005



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), se crea mediante Decreto N° 903 de 24 de marzo de 1980, como una entidad autónoma de duración indefinida, con personalidad y capacidad jurídica propia, con domicilio legal en la capital de la República. Es creada para financiar el desarrollo de la producción, fundamentalmente la del sector rural; además, realiza toda clase de operaciones bancarias (depósitos de ahorros, cuenta de cheques, etc.), coordinando sus operaciones con la política de desarrollo del Estado para el Sector Agropecuario Nacional.

Mediante **Decreto Ejecutivo No. PCM 008-2017**, publicados el 4 de febrero del 2017 en el Diario Oficial la Gaceta, se autoriza al Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para que administre el total de los activos y pasivos del El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

Mediante **Decreto Ejecutivo No. PCM-065-2017** del 16 de octubre del 2017, mediante el cual faculta al Consejo Directivo del BANHPROVI, realizar los cambios estructurales para dinamizar la banca de primer piso a través de BANADESA.

Mediante **Resolución SBO No. 388/10-05-2018**, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) prohíbe al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), el otorgamiento de créditos hasta que subsane su posición financiera y patrimonial, la captación de depósitos del público, en donde el representante legal del BANADESA, debe de hacer del conocimiento al Consejo Directivo de Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), como administrador de los activos y pasivos de BANADESA, de conformidad del Decreto Ejecutivo No. PCM-008-2017 y Decreto Ejecutivo No. PCM-065-2017 del 16 de octubre del 2017.

De conformidad con el Plan de Gobierno para refundar Honduras “Crecimiento y desarrollo económico, pan para todos y todas”, la administración superior de BANADESA desde el año 2022 procedió con la implementación de acciones para la reactivación de la institución en cuanto a su actividad crediticia, así mismo para el presente ejercicio fiscal.

Mediante **Resolución SBO No.262/09-05-2022**, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resuelve: Autorizar a BANADESA de manera excepcional y de carácter temporal y en atención a la emergencia alimentaria establecida Decreto Ejecutivo PCM-10-2022, pueda otorgar únicamente créditos destinados al sector agrícola exclusivamente con los fondos provenientes del Presupuesto General de la República, y pueda abrir cuentas de ahorro únicamente a los beneficiarios de estos créditos, así como a las instituciones del sector público.



000007



2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del BANADESA correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Planificación Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La “misión” es ser un Banco comprometido con el desarrollo económico y social de Honduras, enfocado al talento humano en lograr excelencia de atención, brindando productos y servicios financieros de alta calidad, diseñado de acuerdo a las necesidades de los clientes.
- Su único Objetivo Estratégico está orientado en incrementar el acceso al crédito a productores del sector agropecuario, para incrementar la producción y productividad del País.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el Objetivo N°.3: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aproveche de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”* y la Meta 2 *“Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB”*.
 - **Con el Plan Estratégico del Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo No 3: *“Fortalecer e incrementar el rol del Estado en la economía, mejorando la provisión de servicio público, la formulación y ejecución de políticas públicas, y la corrección de las distorsiones de mercado; con el fin de impulsar un desarrollo humano sostenido y sustentable”* y el Resultado *“Incrementado el acceso de la población a productos y servicios financieros con condiciones justas”*.
 - **Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS.2 *“Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”*.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a BANADESA se le han asignado once (11) indicadores, dos (2) por meta principal; cinco (5) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y uno (1) por indicadores de brecha.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales



del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que BANADESA, dentro del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2023, figura un producto intermedio denominado “*Servicios Bancarios en Centros Ciudad Mujer Brindados*”, sin embargo, no reporta ejecución debido a las restricciones impuesta por la CNBS, posterior a la formulación del POA 2023; en la que se estableció que no podía prestar servicios crediticios normales, únicamente créditos destinados al sector agrícola.

- La estructura del POA se estableció mediante un único programa institucional, de donde se **desprenden 2 productos finales representados por el otorgamiento de créditos al sector agrícola del país y la generación de ingresos por servicios bancarios**; lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023, con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2023		
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)		
Programas Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Crédito al Sector Productivo y otros Servicios Bancarios	2	100%

Fuente: Elaboración propia con los Reportes Internos de la Unidad de Planificación y Estudios Económicos del BANADESA.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 100%, sobre este particular se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS, se encarga en colocar créditos con condiciones favorables para atender exclusivamente al sector agrícola del país, contribuyendo a la emergencia alimentaria. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **Desembolsados L2,170.0 millones en créditos.** Este monto representó 5,284 solicitudes de créditos aprobados por medio de las 23 agencias a nivel nacional. Los créditos se orientaron a financiar: 1) Producción de Palma Africana, Frijoles, Arroz, Café, Maíz, Sandía; 2) Compra ganado vacuno para cría, engorde y para leche; 3) Cultivo de peces; 4) Comercialización de productos alimenticios; 5) Implementación de sistemas de riego; y 6) Compra, reparación y mantenimiento de activo fijo productivo.

Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental mediante los Reportes de Créditos Aprobados por Departamento, Agencia y Destino, elaborado por la Gerencia de Créditos.

- **Generados L57.6 millones en ingresos por servicios bancarios.** Corresponden al cobro que efectúa por la intermediación financiera con diversas empresas, por recolectar



000009



pagos u otras transacciones de servicios como ser: 1) Recargas TIGO; 2) Recargas y Telefonía fija de Hondutel; 3) Cobranzas privadas (Cable Color); 4) Giros bancarios nacionales; 5) Recaudación impuestos fénix, matrícula de vehículos; 6) Recaudación TGR y 7) Comisión por pago de planillas.

Es importante señalar que la ejecución de este producto depende del comportamiento de la asistencia de clientes que visitan las agencias del BANADESA, ya que no se puede estimar con precisión la cantidad de clientes que requerirán de dicho servicio.

Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental mediante los Reportes de Ingresos por Comisiones por Servicios Bancarios, elaborado por la Gerencia de Operaciones.

Los productos finales anteriormente descritos presentan sobre ejecuciones arriba del 110% debido a que los mismos dependen de la demanda, en ese sentido, para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de BANADESA, se evidenció que no se registran los porcentajes de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los 11 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual el Banco no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo, los indicadores asignados son los siguientes:

- **Meta Principal:**

- Montos desembolsados en préstamos fondos del Tesoro Nacional.
- Número de créditos desembolsados al sector agropecuario.

- **Metas Institucionales:**

- Ingreso de comisiones generados por diversos productos financieros.
- Ingreso de intereses por concepto de inversiones realizadas.
- Monto de recuperación de la cartera de préstamos.
- Montos desembolsados en préstamos con fondos propios.
- Porcentaje de mora de la cartera total de créditos otorgados a partir del 2022.



000010



- **Metas de Transparencia:**

- o % del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ ONCAE.
- o % de publicaciones que se suben al portal del IAIP, mantenidos en formatos editables en la institución.
- o Informe Trimestral anticorrupción.

- **Indicador de Brecha:**

- o Cumplimiento con el capital mínimo establecido.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola para la gestión 2023 fue por L3,064.4 millones (aumento en 568% en relación al período fiscal 2022, ya que se reactivó la función el otorgamiento de créditos). Este presupuesto se presentó financiado por: L2,000.0 millones de Crédito Externo y L1,064.4 millones de Recursos Propios provenientes de una proyección por el cobro de los servicios de intermediación bancaria y por los rendimientos de depósitos que tiene en el sector financiero nacional.

Durante el período fiscal 2023, al presupuesto de egresos no tuvo modificaciones de aumento por lo que su presupuesto aprobado se mantuvo como vigente. Cabe señalar que los L2,000.0 millones de crédito externo fueron trasladados a la fuente de Tesoro Nacional.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PERÍODO FISCAL 2023					
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	236,000,000.00	236,800,000.00	158,441,136.42	6.01%	67%
Servicios No Personales	148,580,500.00	147,180,500.00	90,690,509.10	3.44%	62%
Materiales y Suministros	19,820,000.00	20,420,000.00	13,005,508.19	0.49%	64%
Bienes Capitalizables	77,150,000.00	77,150,000.00	47,254,030.37	1.79%	61%
Transferencias y Donaciones	360,000.00	360,000.00	326,485.00	0.01%	91%
Activos Financieros	2,467,047,364.00	2,467,047,364.00	2,284,226,703.00	86.62%	93%
Servicio de la Deuda Pública	115,479,000.00	115,479,000.00	43,056,450.56	1.63%	37%
TOTALES	3,064,436,864.00	3,064,436,864.00	2,637,000,822.64	100%	-
Promedio de Ejecución del Gasto			86%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

Los resultados representan una coherencia al rol institucional y se concentraron en dos grupos: **Activos Financieros**, donde figuran las erogaciones destinadas a la colocación de préstamos a corto plazo (*Sector Agropecuario*), y las inversiones en la compra de títulos y valores; y **Servicios**



000012



En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un **saldo de L427.4 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, **estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados**, debido a las siguientes principales justificaciones:

- **L182.8 millones en la colocación de préstamos a corto plazo**, no se ejecutaron debido al incumplimiento de requisitos según el manual de créditos del Banco para aprobar y formalizar el préstamo.
- **L93.9 millones en Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables**; La CNBS emitió restricciones al Banco de no captar depósitos del público, afectó la disponibilidad de fondos para su ejecución en diversos objetos de gasto. En el caso de gastos por compra de combustibles, alquiler de vehículos y viáticos fueron contabilizados por programas sociales, con los que el banco tiene vínculos, por lo que el Banco no utilizó sus fondos propios en estos gastos, generando remanente para la institución.
- **L78.3 millones en Servicios Personales**, corresponde a remanentes debido a que el Banco tenía contemplado realizar actualizaciones salariales las cuales no fue posible realizar porque no tenía una Junta Directiva que lo aprobará de igual manera existen 91 plazas vacantes que no se contrataron por no establecer los perfiles adecuados para el puesto.
- **L72.4 millones en Servicio de la Deuda Pública** no se ejecutaron la totalidad del compromiso con el BID y con el BANDES debido a los bajos niveles de liquidez y deficiencia patrimonial, que han derivado en que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros bajo la Resolución SBO No. 388/10-05-2018, ordene a BANADESA que construya un fondo líquido que garantice los depósitos del público, definiendo los periodos de tiempo en que se constituirá dicho fondo y las estrategias a seguir para obtener la liquidez.



000013



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que definió un producto intermedio denominado “*Servicios Bancarios en Centros Ciudad Mujer*”; sin embargo, debido a las restricciones impuestas por la CNBS en su operatividad posterior a la formulación del POA, no obtuvo ningún resultado.

Se determinó que el cumplimiento del POA fue por 100%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación de los resultados de los dos (2) productos finales reportados, que permite establecer un **efectivo cumplimiento** de su responsabilidad de proveer servicios financieros, particularmente al sector agrícola.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 11 indicadores del SIGPRET, no se establece un reporte de avance, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por BANADESA, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para dar la calificación meta y promedio.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 86% (L2,637.0 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria de siete (7) objetos de gasto, permite establecer una **confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional**. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



000014



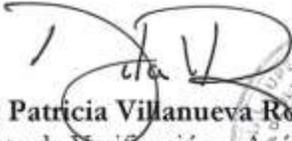
El saldo presupuestario L427.4 millones, se derivó en su mayoría por dos aspectos fundamentales: 1) al incumplimiento de requisitos para optar a créditos, por parte de los solicitantes, que derivó en remanentes en los fondos; 2) los bajos niveles de liquidez y deficiencia patrimonial, que incidieron en el pago de la Deuda Pública, y en la disponibilidad de fondos para la compra de bienes y contratación de diversos servicios.


Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe Depto. de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024